



DECRETO N° 0010  
NEUQUÉN, 08 ENE 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9152-V-2007, originado en el reclamo efectuado por el agente VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO, L.P. N° 7009; y

**CONSIDERANDO:**

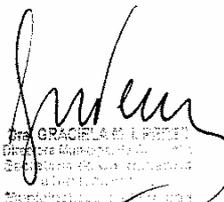
Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 72/07, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 849/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, y 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente VALLEJOS SAEZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 178/08, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 2.498.20, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 866/08, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación N° 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias

  
Dña. GRACIELA M. LÓPEZ  
Directora Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Neuquén



surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Nota N° 1565/08-;

Que por Informe N° 1338/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 1674/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

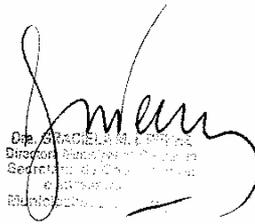
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO**, ----- L.P. N° 7009 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.242.988, Clase 1951, Categoría 18, dos (2) años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de octubre de 1992, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2007 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de quince (15) años y veintitrés (23) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1338/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 142/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Nota N° 1565/08 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.498,20)**, más el 40% de Zona, al agente **VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO**, L.P. N° 7009, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen

  
Dra. ANA DELIA M. L. ...  
Directora Ejecutiva ...  
Secretaría de ...  
Municipalidad de Neuquén

Nº 849/08 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 1338/08.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación Nº 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 7º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.



FDO) FARIZANO  
DE SOUZA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1702  
Fecha: 23, 01, 09

pdfMachine trial version